



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Manual para la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben las y los servidores públicos, y trabajadores eventuales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:

MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

MADERO No. 305
ZONA CENTRO
CP 78000
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Manual para la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben las y los servidores públicos, y trabajadores eventuales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 5 fracción III, 26 fracción XXII, 33 fracciones I, VI, VII y XVIII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con autonomía presupuestal, técnica y de gestión para efectos de ejercer su presupuesto anual de egresos de manera independiente y para establecer los lineamientos y normatividad adecuados en todas sus áreas de conformidad con los principios de legalidad, honradez, transparencia y rendición de cuentas;
- II. Que el treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el ***Manual para la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben las y los servidores públicos, y trabajadores eventuales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí;***
- III. Que en dicho manual tiene como objetivo establecer en un solo documento los principales lineamientos en materia de remuneraciones a los que tienen derecho, de acuerdo a la normatividad vigente, las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y de los trabajadores eventuales.
- IV. Que es necesario realizar adecuaciones para detallar las prestaciones a que tienen derecho las y los trabajadores pertenecientes al órgano interno de control y trabajadores eventuales; así como realizar adecuaciones y adiciones a las plazas laborales con que cuenta el organismo, con su respectiva adecuación presupuestal, lo anterior sin modificar el presupuesto global autorizado por el Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba actualizar el contenido, contemplado en el capítulo VII. PRESTACIONES Y/O REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; el contenido en el capítulo "VIII. PRESTACIONES Y/O REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES; y el desglose del TABULADOR DE REMUNERACIONES del ***Manual para la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben las y los servidores públicos, y trabajadores eventuales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí;*** para quedar como se dicta a continuación:

VII. PRESTACIONES Y/O REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

...

Las prestaciones por el tiempo y actividades a realizar por el personal del Órgano Interno de Control, serán las partes proporcionales de 8 días de prima vacacional (4 días en el mes de junio y 4 días en el mes de diciembre), 60 días de aguinaldo al año, 20 días de bono de equilibrio, ajuste de calendario, bono navideño y las obligaciones patronales de seguridad social.

...

Y

VIII. PRESTACIONES Y/O REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES

Las remuneraciones por el tiempo y actividades a realizar por los Trabajadores Eventuales, será la cantidad que se estipule en su contrato respectivo y las partes proporcionales de 8 días de prima vacacional (4 días en el mes de junio y 4 días en el mes de diciembre), 50 días de aguinaldo al año y las obligaciones patronales de seguridad social.

IX. TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 TABULADOR DE REMUNERACIONES
 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

Descripción de Puestos	Nivel	Categ.	No. Plazas	MENSUALES							ANUALES						
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500	13	13			
				1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Previsiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado + Anual (9+12)	
Ayudante General	1	1	2	13,586.00	0.00	2,567.00	3,848.00	1,798.00	0.00	0.00	21,794.00	\$ 523,052.00	0.00	0.00	-	\$ 523,052.00	
Auxiliar Administrativo	5	1	4	18,535.00	0.00	3,501.00	5,044.00	2,141.00	0.00	0.00	29,221.00	\$ 1,402,608.00	0.00	0.00	-	\$ 1,402,608.00	
Secretaría de Director	8	1	10	22,617.00	0.00	4,272.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	35,349.00	\$ 4,241,880.00	0.00	0.00	-	\$ 4,241,880.00	
Encargada de Comunicación Social	8	2	1	22,617.00	0.00	4,272.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	35,349.00	\$ 424,188.00	0.00	0.00	-	\$ 424,188.00	
Bibliotecóloga	8	3	2	22,617.00	0.00	4,272.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	35,349.00	\$ 848,376.00	0.00	0.00	-	\$ 848,376.00	
Analista de Sistemas Computacionales y/o Programador de Computadora	8	4	1	22,617.00	0.00	4,272.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	35,349.00	\$ 424,188.00	0.00	0.00	-	\$ 424,188.00	
Capacitador	8	A	3	22,617.00	0.00	4,272.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	35,349.00	\$ 1,272,564.00	0.00	0.00	-	\$ 1,272,564.00	
Visitador Adjunto "B"	8	B	12	22,617.00	0.00	4,272.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	35,349.00	\$ 5,090,256.00	0.00	0.00	-	\$ 5,090,256.00	
Visitador Adjunto Psicólogo	8	C	1	22,617.00	0.00	4,272.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	35,349.00	\$ 424,188.00	0.00	0.00	-	\$ 424,188.00	
Jefe de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales	9	2	1	25,973.00	0.00	4,906.00	6,833.00	2,713.00	0.00	0.00	40,425.00	\$ 485,100.00	0.00	0.00	-	\$ 485,100.00	
Jefe de Sección Técnico Informático	9	3	1	25,973.00	0.00	4,906.00	6,833.00	2,713.00	0.00	0.00	40,425.00	\$ 485,100.00	0.00	0.00	-	\$ 485,100.00	
Jefe de Sección de Recursos Humanos	9	4	1	25,973.00	0.00	4,906.00	6,833.00	2,713.00	0.00	0.00	40,425.00	\$ 485,100.00	0.00	0.00	-	\$ 485,100.00	
Jefe de Sección de Planeación, Presupuesto y Transparencia	9	5	1	25,973.00	0.00	4,906.00	6,833.00	2,713.00	0.00	0.00	40,425.00	\$ 485,100.00	0.00	0.00	-	\$ 485,100.00	
Visitador Adjunto "A"	9	A	24	25,973.00	0.00	4,906.00	6,833.00	2,713.00	0.00	0.00	40,425.00	\$ 11,642,400.00	0.00	0.00	-	\$ 11,642,400.00	
Visitador Adjunto "B" (Guardia Nocturna)	8	B	1	22,617.00	0.00	9,156.00	6,035.00	2,425.00	0.00	0.00	40,043.00	\$ 487,788.00	0.00	0.00	-	\$ 487,788.00	
Investigador en Derechos Humanos "A"	10	A	4	30,132.00	0.00	5,692.00	7,860.00	3,001.00	0.00	0.00	46,685.00	\$ 2,240,880.00	0.00	0.00	-	\$ 2,240,880.00	
Coordinador Operativo	13	1	1	34,948.00	0.00	6,602.00	9,247.00	3,390.00	0.00	0.00	54,187.00	\$ 650,244.00	0.00	0.00	-	\$ 650,244.00	
Director de Equidad y No Discriminación	13	1	1	34,948.00	0.00	6,602.00	9,247.00	3,390.00	0.00	0.00	54,187.00	\$ 650,244.00	0.00	0.00	-	\$ 650,244.00	
Director de Canalización Gestión y Quejas	13	2	1	34,948.00	0.00	6,602.00	9,247.00	3,390.00	0.00	0.00	54,187.00	\$ 650,244.00	0.00	0.00	-	\$ 650,244.00	
Director de Educación y Capacitación	13	3	1	34,948.00	0.00	6,602.00	9,247.00	3,390.00	0.00	0.00	54,187.00	\$ 650,244.00	0.00	0.00	-	\$ 650,244.00	
Secretaría Técnica del Consejo	13	4	1	34,948.00	0.00	6,602.00	9,247.00	3,390.00	0.00	0.00	54,187.00	\$ 650,244.00	0.00	0.00	-	\$ 650,244.00	
Director General Administrativo	15	1	1	43,621.00	0.00	8,240.00	11,402.00	3,993.00	0.00	0.00	67,256.00	\$ 807,072.00	0.00	0.00	-	\$ 807,072.00	
Secretario Ejecutivo	15	2	1	43,621.00	0.00	8,240.00	11,402.00	3,993.00	0.00	0.00	67,256.00	\$ 807,072.00	0.00	0.00	-	\$ 807,072.00	
Visitador General	15	3	4	43,621.00	0.00	8,240.00	11,402.00	3,993.00	0.00	0.00	67,256.00	\$ 3,228,288.00	0.00	0.00	-	\$ 3,228,288.00	
Contralor Interno	16	1	1	46,000.00	0.00	8,689.00	12,246.00	4,158.00	0.00	0.00	71,093.00	\$ 853,116.00	0.00	0.00	-	\$ 853,116.00	
Presidente	17	1	1	55,549.00	0.00	18,123.00	14,360.00	7,626.00	0.00	0.00	136,052.00	\$ 1,632,624.00	0.00	0.00	-	\$ 1,632,624.00	
Autoridad Substanciadora	0	0	1	0.00	15,000.00	2,833.33	6,494.00	1,500.00	0.00	0.00	25,827.33	\$ 309,927.86	0.00	0.00	-	\$ 309,927.86	
Autoridad Resolutora	0	0	1	0.00	15,000.00	2,833.33	6,494.00	1,500.00	0.00	0.00	25,827.33	\$ 309,927.86	0.00	0.00	-	\$ 309,927.86	
Autoridad Investigadora	0	0	1	0.00	18,000.00	3,400.00	6,588.33	1,708.33	0.00	0.00	29,696.66	\$ 356,360.28	0.00	0.00	-	\$ 356,360.28	
Totales																	
				85°	820,600.00	48,000.00	168,952.66	236,237.33	85,326.33	-	-	1,349,116.32	42,518,376.00	-	-	-	\$ 42,518,376.00

Nota: 8. Total Mensual incluye todas las remuneraciones, incluso las anuales prorrateadas en 12 meses

Gloria Castillo Solís
 Directora General Administrativa

Giovanna Yzuel Aguilles Moreno
 Presidenta

Dado en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, el cinco de julio de dos mil veintiuno. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Elaboró

Giselle Castillo Solís

Director General Administrativo

(Rúbrica)

Autorizó

Giovanna Itzel Arguelles Moreno

Presidente

(Rúbrica)